

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 347

LEGISLADORES

Nº **526**

PERIODO LEGISLATIVO 2008 -

EXTRACTO ~~PRESIDENCIA~~ Resolución de PRESIDENCIA Nº 366/08

DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 354/08

Entró en la Sesión de :

20 NOV. 2008

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

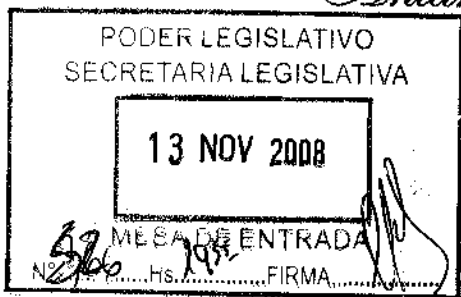
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 366/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 11 2 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se ha suspendido la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, razón por la cual no se trasladará a la Provincia de Santa Cruz, entre los días 12 y 16 del corriente mes y año.

Que por ello solicita que no se efectúe la liquidación de viáticos y gastos de traslado, de acuerdo a lo requerido en Nota N° 046/08, Letra; G.D.P.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 354/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 354/08, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Gabriel PLUIS, Integrante del Bloque U.C.R., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366 / 08

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaría Gral. Presidencia

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1659

12-11-08

HORA: 10:30

FIRMA:



NOTA Nº 052 /08
LETRA: GDP

Ushuaia, 11 de Noviembre de 2008.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dr. Manuel RAIMBAULT

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de informarle que se ha suspendido la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico 2008, razón por la cual no me ausentaré de la Provincia entre los días 12 y 16 de noviembre del corriente año, como lo había comunicado en la nota 046/08 Letra G.D.P.

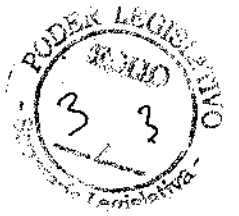
Por lo expuesto, solicito no se efectúe la liquidación de los viáticos solicitados en la nota mencionada.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Ushuaia, 11 de Noviembre de 2008.

Dr. Manuel RAIMBAULT

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 12 hasta el 16 de Noviembre del corriente año, con motivo de asistir a la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos.

Que por ello solicita la liquidación de cinco (5) días de viáticos y reconocer los gastos que ocasione el traslado vía terrestre a dicha ciudad, el que será reintegrado a su regreso, con la presentación de la documentación correspondiente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado del Legislador Gabriel Pluis, Presidente del Bloque U.C.R., a la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 12 hasta el 16 de Noviembre del corriente año, con motivo de asistir a la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR en carácter de adelanto, cinco (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.-RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, el que será reintegrado mediante la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

354108

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Grai. Presidencia

DANIEL RAMBALDI
Legislador
Vicepresidente 1º
Cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"